

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	14
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Informe relacionado con el control interno	17
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	19
Acciones Preventivas	21
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	21
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	21
12. EQUIPO DE AUDITORÍA	22
13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO	22



14. ANEXOS

24

Nombramiento

24



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente Y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente Y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0058-2025 de fecha 05 de agosto de 2025, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Sergio Rene Rivas Lopez (Coordinador) y Lic. Orlando Cruz Merlos (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. SERGIO RENE RIVAS LOPEZ
COORDINADOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:04
Identificador único del documento
usuario (hash)
c7d384767da2456a70d01132ff8d
32022e254150a038ef3c36b0fb2a
fbfa2b801e5fc6c637abe1aa90f8
61d389ad2cc62e7cba1a2dd5f8ff
05a94a003a512471

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:24
Identificador único del documento
usuario (hash)
b129fb78e75d69ef3977c833
e90f47a138da4d94d5328afd
de20dff5606587cdfedc7f9b
f46d20d99d0ea639b310f7ac
fc6a2f9ddf04e3f08c9123ed
f984101f



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G. "INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G." es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública Número 31 de fecha 25 de enero de 2010, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida 30391 del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas.

Está registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia 2022-300-309-31-001 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria -NIT 7940897-4.

Se ubica en el kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas, Parcelamiento Santa Rosa, municipio Santa Lucía Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez.

El "Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G." INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G., en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Misión

"Ser el Centro de Referencia, Pilar de la Investigación, que contribuya mediante un equipo de profesionales capacitados y con la tecnología de vanguardia para la gestión de pruebas científicas genéticas y metabólicas validadas a nivel nacional e internacional con el fin de brindar un acompañamiento real a los médicos y profesionales para el beneficio de los pacientes guatemaltecos y de la región centroamericana".

Visión

"Ser la Institución Líder de ciencia médica humana de carácter no lucrativo que realiza investigación científica, innovación tecnológica y educación en áreas de diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de origen hereditario, genético o metabólico que sufran familias de la población guatemalteca y de la región centroamericana".



Funciones

"Diagnosticar de manera oportuna (precoz) errores innatos del metabolismo mediante el Tamizaje Neonatal en niños recién nacidos previo a desarrollar signos y síntomas de la enfermedad, esto con el fin de mejorar la calidad de vida y la sobrevivencia de los pacientes.

Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de errores innatos del metabolismo incluidos en las pruebas de Tamizaje Neonatal.

Diagnosticar genéticamente enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos.

Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 7 y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 y sus Reformas.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-017-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-034-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No.DAS-02-0058-2025, de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Directora de Auditoría al Sector



Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoría
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos Analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes Vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS



ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Se comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa de control interno y otros que incidieran en la ejecución presupuestaria y que se determinaron en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión, proporcionando la información y documentación relacionada con los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido. Así también permitió sin restricciones, la comunicación con personas de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos se identificaron leyes, normas y procedimientos de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Numero 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Numero A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, que establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.



Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-085-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de entrega mensual de Caja Fiscal de forma electrónica.

Acuerdo A-042-2025 del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Implementación de la firma electrónica y firma electrónica avanzada en la estructura funcional administrativa del nivel ejecutivo de fiscalización y control gubernamental.

Acuerdo A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Acuerdo Número A-137-2006 del Contralor General de Cuentas, que establece la obligación de incluir en los Convenios suscritos entre las Organizaciones No



Gubernamentales y el Estado, la Cláusula obligatoria sobre el reintegro los intereses que generen fondos públicos trasladados por el Estado.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene lo relativo al Envío electrónico de los informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, que deben remitir a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

CIRCULAR-MSPAS-DECE-017-2024 de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que contiene los Lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo 2025.

Oficio Circular No. DTF-001-2025 del Ministro de Finanzas Públicas, Recordatorio sobre el envío de los "Informes Mensuales de Avance Físico y Financiero", a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS) del MINFIN.

Convenio MSPAS Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veinticinco (05-2025) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 27 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número sesenta y dos guion dos mil veinticinco (62-2025) emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 04 de marzo de 2025, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que corresponde a la cuenta donde se manejan los fondos trasladados por el



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Inventarios donde se registran las adquisiciones de bienes, suministros y materiales, en virtud que dicho estado financiero incluye partidas provenientes de fondos privativos.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco Industrial, S.A. la cuenta de depósitos monetarios No. 169-005954-6 a nombre de INVEGEM ROZAS BOTRAN O.N.G., por lo que se evaluaron los registros, movimientos y conciliaciones bancarias.

Del total de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00), asignados a la Entidad, se ejecutó la cantidad de nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cuatro con ochenta y nueve centavos (Q9,998,904.89) que representa el 99.99%, del total de asignación presupuestaria, quedando un remanente por valor de un mil noventa y cinco quetzales con once centavos (Q1,095.11), el cual fue reintegrado el 06 de enero de 2026, mediante boleta de depósito No. 120744 a la cuenta Fondo Común número GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Se realizó la revisión del libro de bancos, conciliaciones bancarias, caja fiscal, así como confirmación del saldo en la Entidad donde se manejan los fondos.

Activos Fijos

Durante el período auditado de acuerdo a las técnicas, procedimientos y metodología utilizada durante el desarrollo de la auditoría se estableció que los activos fijos se registran en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Se realizaron pruebas físicas de los activos adquiridos lo cual permitió establecer que se encuentran conciliados con los registros auxiliares de la Entidad. Las pruebas se efectuaron con base a las adquisiciones del período fiscal 2025, en virtud que las adquisiciones de años anteriores la guarda y custodia es responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con la Providencia DAS-02-PROV-635-2025, Gestión Número 1112505, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, trasladada por la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, se dio acompañamiento a lo aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en cuanto a la baja de activos fijos en mal estado, solicitado por la Entidad. Derivado de lo anterior se emitió Nombramiento Interno DAS-02-NI-139-2025 de



fecha 17 de noviembre de 2025, por la Directora de la Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social y de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos de Activos Fijos Adquiridos con Fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Registro, Codificación, Resguardo y Baja de Bienes del INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G. el cual contiene los requisitos para realizar el procedimiento de baja, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dejando constancia de lo actuado en Acta Número Cuatro Dos Mil Veinticinco (04-2025) de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por la Entidad.

Inventarios

Se verificaron los inventarios de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, así como su adecuado registro, control, resguardo y uso, determinando que dichas adquisiciones contribuyeron al logro de los objetivos, metas e indicadores, siendo las que se establecieron de acuerdo a la materialidad y cuentas significativas según Error Tolerable de los servicios especializados que presta la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2025. Se realizó inventario físico selectivo de Reactivos e Insumos de Laboratorio y de Papelería y Útiles, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados, los cuales son registrados en tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente en forma electrónica e impresa mensualmente o según el movimiento, de igual manera se estableció el uso adecuado y resguardo de las Constancias de Ingreso de Almacén (Forma 1-H).

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se auditaron.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utiliza el formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizaron, verificaron y evaluaron dichos registros, los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2025. Al 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo de Q1,095.11, el cual corresponde a los fondos no ejecutados, mismo que fue reintegrado el 06 de enero de 2026, mediante boleta de depósito No. 120744 a la cuenta Fondo Común número GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro de bancos,



autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, realizando para tal efecto el corte correspondiente, lo cual permitió determinar su correcta utilización y registro.

Información Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, fue aprobado según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veinticinco (05-2025) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas Rozas/ Botrán ONG, de fecha 27 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número sesenta y dos guion dos mil veinticinco (62-2025), del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 04 de marzo de 2025, por un monto de diez millones de quetzales (Q10,000,000.00).

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2025, ascendió a la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00).

INGRESOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGANDO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS Número 05-2025 de fecha 27 de febrero de 2025	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	100

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja fiscal FORM.200-A-3 y Libro de Bancos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2025, ascendió a la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00), habiéndose devengado en un 99.99%, quedando un remanente por ejecutar de un mil noventa y cinco quetzales con once centavos (Q1,095.11), el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito



Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No.120744, de fecha 06 de enero de 2026, de acuerdo al cuadro siguiente:

EGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION DE GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	DEVENGADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
RECURSO HUMANO:				
SUELDOS Y SALARIOS	4,495,598.62	4,282,084.08	0.00	0.00
SERVICIOS TÉCNICOS	66,000.00	95,416.67	0.00	0.00
Sub-Total	4,561,598.62	4,377,500.75		
GASTOS DE OPERACION:				
INTERNET Y LÍNEA FIJA	58,771.20	57,123.45	0.00	0.00
REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO	4,716,680.20	4,939,279.82	0.00	0.00
PAPELERIA Y ÚTILES	130,063.21	120,835.20	0.00	0.00
UTILES, ENSERES Y HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA	62,047.12	34,900.35	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	209,741.50	238,721.55	0.00	0.00
DIVULGACIÓN INFORMACIÓN	4,500.00	4,302.47	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,000.00	25,920.00	0.00	0.00
ENERGIA ELÉCTRICA	118,945.90	116,160.75	0.00	0.00
EXTRACCIÓN DE DESECHOS COMUNES Y LABORATORIO	18,402.50	22,505.00	0.00	0.00
TRANSPORTE DE MUESTRAS Y PERSONAL PARA SUPERVISIÓN	54,000.00	44,898.50	0.00	0.00
PARQUEOS	2,400.00	889.00	0.00	0.00
GASTOS VARIOS DE LABORATORIO Y ADMINISTRACIÓN	36,849.75	15,868.05	0.00	0.00
FONDOS NO EJECUTADOS BOLETA DE DEPÓSITO No. 120744, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026		1,095.11	0.00	0.00
Sub-Total	5,438,401.38	5,622,499.25	0.00	0.00
TOTAL	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Informes de Avance Física y Financiero, F-5 y Documentos Contables.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período auditado la Entidad no realizó modificaciones presupuestarias.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y



de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan Anual de Trabajo 2025, Contratos, entre otros). Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2025. Se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y como resultado de la evaluación se realizó una acción preventiva.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad para el registro de sus operaciones contables utiliza el Sistema denominado Investigación y Sistemas de Control (ISC).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente a la compra de bienes y a la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento, de la siguiente manera: Modalidad de Bienes y Suministros Importados (Art. 5 LCE), 03 eventos por un monto de Q36,679.03, Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b), 08 eventos por un monto de Q403,015.37, Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE, 08 eventos por un monto de Q4,109,294.20 y Modalidad de Baja Cuantía, 439 eventos por un monto de Q980,273.48, para un total de cuatrocientos cincuenta y ocho eventos (458) que dan un monto de cinco millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y dos quetzales con ocho centavos (Q5,529,262.08).

Plan de Trabajo 2025

Los fondos asignados fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2025, el cual forma parte integral del Convenio y se encuentra distribuido en dos áreas: Recurso Humano por valor de Q4,561,598.62 y Gastos de Operación por valor de Q5,438,401.38, el cual establece los objetivos, metas e indicadores mismos que fueron cumplidos según cuadro que se detalla a continuación:



METAS

No.	Meta	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
1	TAMIZAJE NEONATAL	Pacientes	21,000	21,158	101
2	ENFERMEDADES HEREDITARIAS	Pacientes	50	50	100
3	ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS	Pacientes	750	750	100
4	SECUENCIACIÓN MASIVA	Pacientes	130	130	100
TOTAL			21,930	22,088	101

Fuente: DECE-8, Expedientes de Beneficiarios, Documentos Contables, Plan de Trabajo 2025 e Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones con Recursos del Estado, presentado por la Entidad al 31/12/2025.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó verificación física de expedientes de los servicios especializados que se han prestado a los beneficiarios de los Hospitales Nacionales de Chimaltenango, Sololá, Totonicapán y Quetzaltenango en donde la Entidad tiene asignado personal que lleva a cabo los servicios especializados establecidos en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así mismo se comprobó que los servicios son prestados en forma gratuita, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio, determinando de esta manera el cumplimiento de metas.

Se revisaron selectivamente 34 expedientes de beneficiarios, y de acuerdo a los procedimientos realizados por el equipo de auditoría se comprobó que se encuentran debidamente conformados.

Contratos

La Entidad contrata al personal por servicios profesionales y técnicos, por lo que se emiten los contratos correspondientes, los cuales fueron enviados oportunamente a la Contraloría General de Cuentas para su conocimiento y efectos legales. Se revisaron 40 expedientes del personal, incluyendo la documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas, dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la



Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veinticinco (05-2025) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 27 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número sesenta y dos guion dos mil veinticinco (62-2025), de fecha 04 de marzo de 2025, emitida por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00) para la prestación de servicios de salud y asistencia social, en prevención de la enfermedad y la curación de la población, que sean referidos preferentemente de la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2026, la entidad informó que no suscribió convenios con otras Instituciones del Estado.

Donaciones

La Entidad informó según oficio sin número de fecha 16 de enero de 2026, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, no recibieron donaciones.

Préstamos

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2026, la Entidad informó que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, cumplió con lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio, literal d) la que prohíbe otorgar, contraer y/o pagar préstamos.

Transferencias

Se verificaron y evaluaron las transferencias de fondos efectuadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veinticinco (05-2025) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 27 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número sesenta y dos guion dos mil veinticinco (62-2025) de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo, se verificó que la Entidad no trasladó fondos a otras instituciones del Estado.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620, "Utilización del trabajo de un Experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo consideró



necesario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero cinco Guion Dos Mil Veinticinco (05-2025), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 27 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número sesenta y dos guion dos mil veinticinco (62-2025) de fecha 04 de marzo de 2025, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se estén realizando conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se haya ejecutado atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2025, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es aplicable al proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la



consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2025.

Verificar la ejecución de los ingresos y egresos registrados en la Caja Fiscal, de acuerdo a la muestra seleccionada, materialidad e importancia relativa.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente Y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. SERGIO RENE RIVAS LOPEZ

COORDINADOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:04

Identificador único del documento

usuario (hash)

c7d384767da2456a70d01132ff8d

32022e254150a038ef3c36b0fb2a

fbfa2b801e5fc6c637abe1aa90f8

61d389ad2cc62e7cba1a2dd5f8ff

05a94a003a512471

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS

SUPERVISOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:24

Identificador único del documento

usuario (hash)

b129fb78e75d69ef3977c833

e90f47a138da4d94d5328afd

de20fdf5606587cdfec7f9b

f46d20d99d0ea639b310f7ac

fc6a2f9ddf04e3f08c9123ed

f984101f



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente Y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA



Área financiera y cumplimiento

Lic. SERGIO RENE RIVAS LOPEZ
COORDINADOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:04
Identificador único del documento
usuario (hash)
c7d384767da2456a70d01132ff8d
32022e254150a038ef3c36b0fb2a
fbfa2b801e5fc6c637abe1aa90f8
61d389ad2cc62e7cba1a2dd5f8ff
05a94a003a512471

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:24
Identificador único del documento
usuario (hash)
b129fb78e75d69ef3977c833
e90f47a138da4d94d5328afd
de20fdf5606587cdfedc7f9b
f46d20d99d0ea639b310f7ac
fc6a2f9ddf04e3f08c9123ed
f984101f



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyó una "Acción Preventiva", orientada a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Nombre de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estados de la Acción
1	CGC-DAS-02-INVEGEM-01-2025	17/09/2025	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control.	Nombre de la Entidad, identificado incorrectamente en el convenio	Atendida

Se formuló una acción preventiva, la cual los responsables atendieron en un 100%.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En la Auditoria Financiera y de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, practicado por la Contraloría General de Cuentas, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos, por lo que no existe seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	ANA LILLIAN TO DE LEON DE ASTURIAS	GERENTE GENERAL	01/01/2025 - 31/12/2025
3	NIMSI ARIZAI RUANO MORALES	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	01/01/2025 - 31/12/2025



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. SERGIO RENE RIVAS LOPEZ
COORDINADOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:04
Identificador único del documento
usuario (hash)
c7d384767da2456a70d01132ff8d
32022e254150a038ef3c36b0fb2a
fbfa2b801e5fc6c637abe1aa90f8
61d389ad2cc62e7cba1a2dd5f8ff
05a94a003a512471

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 15/04/2026 11:23:24
Identificador único del documento
usuario (hash)
b129fb78e75d69ef3977c833
e90f47a138da4d94d5328afd
de20fdf5606587cdfec7f9b
f46d20d99d0ea639b310f7ac
fc6a2f9ddf04e3f08c9123ed
f984101f

13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
CONTROL DE CALIDAD

Fecha firma 15/04/2026 11:29:00
Identificador único del documento
usuario (hash)
8b12e71283c10646e4f3711e2a6b20c87a
fa72876ff625657c51ed318212ceacd86c
8e8d4a4ff524aba318d382f37ecd449018
23cd63d019060c98e96ac2b92

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. JAVIER ROCA Y ROCA

Lic. JUDITH FERNANDA SAY LÓPEZ DE ARMAS



SUBDIRECTOR

Fecha firma 15/04/2026 11:46:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

d3820002e1276a64aff26d03d
a35cf23c7feabfff671d6938e
f9609ef00c9d7fac4ba92f29f
41a8b54dfc8069d12ffef01d
304e6fa4b2b3856b0e3ea309a
d1b

DIRECTOR

Fecha firma 21/05/2026 17:53:37

Identificador único del documento

usuario (hash)

d0d0ef8a6cc6f66ff3d4941853097a43cd63d44
a74673a8f97e65918e46b2c9699b66e7ed06a3b
bd53486979b49f7c729038d918ebd6c2eb45b70
28dd4a0c317



14. ANEXOS

Nombramiento



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0058-2025

CUA:91724
2022-300-309-31-001

Guatemala, 05 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría
ORLANDO CRUZ MERLOS (Supervisor Gubernamental),
SERGIO RENE RIVAS LOPEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza



Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

Vo. Bo.

Lic. JUDITH FERNANDA SAY LÓPEZ DE ARMAS
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y
METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DECLARACIONES

Yo: ORLANDO CRUZ MERLOS en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., según nombramiento DAS-02-0058-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
6E4E5E5CD2C12504C2DC00A813370DBE34716085F3053B48FA90631F74D50CE89705D5E5F0B484FF246628EE337090CA5C248E83
276D2AB7A07C518434F77D6
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: SERGIO RENE RIVAS LOPEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., según nombramiento DAS-02-0058-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. SERGIO RENE RIVAS LOPEZ
5FB836D661226287BB235C24C407562D62D21E7C849AD216B3517C2A1CA2EE6D58369CAA1F8ED6EF36F2CD4986A024AB4E1E63300
25406C038903266084DE229
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

